



OXFAM - Centro de Estudios de Género de Intec - Profamilia

Proyecto

“Articulando una Red de Defensoría Activa de los Derechos de Mujeres y Jóvenes”

Términos de Referencia de consultoría para el desarrollo de una Estrategia de Incidencia Política que incluya una estrategia de comunicación

Agosto 2020

1. RESUMEN DEL PROYECTO

Título del proyecto :	“Articulando una Red de Defensoría Activa de los Derechos de Mujeres y Jóvenes”
Procedencia de los fondos:	Comisión Europea
Fecha de inicio:	1ero de marzo de 2018
Fecha de finalización :	28 de febrero de 2021
Presupuesto total del proyecto:	380,000.00 Euros
Grupo(s) destinatario(s):	- 400 líderes/as (jóvenes y mujeres) de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). - 2,940 mujeres y jóvenes (organizados o no) del Gran Santo Domingo y de Santiago alcanzados por: ▪ acciones de formación (140) ▪ articulación (800) ▪ movilización y sensibilización (2000) - 240 representantes de OSC vinculadas a DDHH, DSDR y género; énfasis en: adolescentes, comunidad LGBTIQ, personas con discapacidad, migrantes, desnacionalizados/as, organizaciones de trabajadoras y de mujeres campesinas. - 120 garantes de derechos y operadores/as de políticas públicas, con énfasis en 7 instituciones: Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales GCPS; Ministerios de la Mujer r; Ministerio de Salud; Ministerio de Juventud; Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo MEPYD; Procuraduría General de la República; Dirección General de Presupuesto (DIGEPEP) e instancias de gobiernos locales.



Beneficiarios/as finales:	La población en general será impactada por los logros alcanzados en políticas públicas. En lo local, se beneficiarán de manera indirecta: 120,000 personas alcanzadas por OSC en zonas urbanas del territorio, cruzado por el porcentaje poblacional de jóvenes (34%) en las zonas urbanas de las provincias: 331,417 jóvenes en Santiago y 729,161 en la provincia Santo Domingo.
----------------------------------	--

2. INTRODUCCIÓN

El proyecto “*Articulando una Red de Defensoría Activa de los Derechos de Mujeres y Jóvenes*” está siendo implementado por un consorcio formado por el Centro de Estudios de Género de Intec, Profamilia y Oxfam, con el financiamiento de la Unión Europea. Está siendo ejecutado en un período de 36 meses en el Gran Santo Domingo y la provincia de Santiago.

OXFAM: Es una organización global para el desarrollo que moviliza el poder de las personas contra la pobreza. Trabajamos directamente con las comunidades y ejercemos presión sobre los que ostentan el poder para asegurarnos de que mejoran las condiciones y medios de vida de los pobres, y además de que éstos sean partícipes de las decisiones relacionadas con ellos.

Profamilia: Es una institución no gubernamental que presta servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad a mujeres y jóvenes de sectores empobrecidos, incidiendo en políticas públicas para mayor disfrute de los DSDR, creación de evidencias, desarrollando campañas posicionando el disfrute de los DSDR y fortaleciendo capacidades en OSC, especialmente con mujeres y jóvenes.

CEG-Intec: Es una institución académica de altos estudios con reconocimiento en el área de investigación con enfoque feminista, a través de sus 30 años de funcionamiento, combinado con la incidencia en la agenda legislativa, políticas públicas para la igualdad de género en coordinación con el activismo de organizaciones y redes feministas nacionales e internacionales.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La República Dominicana presenta altos niveles de desigualdades en el disfrute de derechos entre mujeres y hombres. Estas inequidades afectan también a personas jóvenes las cuales conforman el 34% de la población nacional.

Las instituciones que implementan este proyecto han venido trabajando de manera articulada, junto a otras organizaciones de la sociedad civil, especialmente feministas, impulsando políticas públicas para mayores garantías de derechos.

Como objetivo principal, la intervención “*Articulando una Red de Defensoría Activa de los Derechos de Mujeres y Jóvenes*” se plantea alcanzar mayor disfrute de sus derechos, en especial los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (en adelante DSDR) para mujeres y jóvenes. Las estrategias para alcanzar este objetivo están basadas en la promoción de liderazgo de mujeres y jóvenes a través de la capacitación, la conformación de un espacio de articulación y en el desarrollo de acciones de incidencia nacional e internacional que impacten en políticas



públicas de alcance nacional. Los grupos metas son mujeres y jóvenes de zonas urbanas y rurales, de las provincias de Santo Domingo y Santiago.

La sostenibilidad a mediano y largo plazo de los objetivos estará expresada en las decisiones adoptadas por las personas tomadoras de decisiones en lo referente a la calidad de servicios de salud sexual y reproductiva de mujeres y jóvenes, incluyendo violencia contra las mujeres, y a la despenalización del aborto por causales. Además, por las capacidades desarrolladas por las mujeres y jóvenes, organizados y no organizados, en los conocimientos, actitudes y prácticas en sus comunidades y en las herramientas para el desarrollo de incidencia nacional e internacional, ante organismos de derechos humanos.

El Centro de Estudios de Género de Intec está acompañando un plan de capacitación dirigido a mujeres y jóvenes, en el Gran Santo Domingo y la provincia de Santiago., sobre defensa ciudadana de los derechos sexuales y reproductivos. Además de promover un mecanismo de articulación, que junto a otros espacios de OSC impulse acciones de incidencia, nacionales e internacionales, en la defensa de derechos de mujeres. Dentro de las instituciones que están integrando este proceso se encuentran:

Profamilia que acompaña el desarrollo de capacidades en mujeres y jóvenes para la vigilancia ciudadana a servicios de atención de salud, fomentando a su vez la creación de evidencias y el liderazgo de la población meta en la difusión de las conclusiones y recomendaciones.

Oxfam que coordina la creación de evidencias al cumplimiento de observaciones internacionales a país sobre derechos de las mujeres, con atención a los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y jóvenes. Igualmente, desde el espacio de articulación, acompañará el uso de instancias internacionales encargadas de promover el disfrute de derechos.

El proyecto cuenta con un grupo de instituciones y organizaciones socias, dentro de las cuales se encuentran: Participación Ciudadana (PC), Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM), Coordinadora de Mujeres del Cibao (CMC), Fundación Comunidad, Esperanza y Justicia (FUNCEJI), la Coalición por los Derechos y la Vida de las Mujeres, Círculo de Mujeres con Discapacidad (CIMUDIS), Adelante Jóvenes Adelante, Católicas por el Derecho a Decidir, Diversidad Dominicana (DIVERDOM).

Las acciones antes descritas se resumen en el logro de los siguientes resultados:

Resultado 1: Mujeres y jóvenes (organizados/as y no organizados/as) formados/as como líderes/as en defensoría de DDHH, con énfasis en DSDR

Resultado 2: Creados y/o fortalecidos espacios de articulación entre demandantes de derechos, mediante la Red de Defensoría de DDHH de mujeres y jóvenes, con énfasis en DSDR

Resultado 3: La Red conformada por mujeres y jóvenes, desarrolla procesos de auditoría social, genera evidencias y socializa herramientas para la defensoría de los DDHH y DSDR.

Resultado 4: Autoridades locales y nacionales acogen demandas de la Red articulada por mujeres y jóvenes, a favor de los DDHH y DSDR.

4. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar una estrategia de incidencia política coordinada por las organizaciones del consorcio y la Red de Defensoría de Derechos Humanos de Mujeres y Jóvenes, orientada al posicionamiento de la despenalización penal y social del aborto por causales.

Además, incluye la elaboración de una ruta o plan de incidencia política, junto a una estrategia de comunicación y elaboración de productos y audiovisuales.

5. TAREAS PRINCIPALES

- a. Sustener reuniones de trabajo con el equipo técnico del proyecto y la Red de Defensoría a fin de conocer y definir los criterios a tomar en cuenta para la elaboración del plan de campaña.
- b. Elaborar y socializar una propuesta metodológica y plan de acción para articular y construir colectivamente el plan de campaña.
- c. Identificar y establecer contactos con los diferentes actores/as y movimientos sociales para que sean aliados en la implementación de la estrategia, así como para coordinar la ejecución de diversas actividades.
- d. Sistematizar lo recogido en el ejercicio de construcción colectiva y presentar una estrategia y plan de acción definitivo.
- e. Diseñar en conjunto una estrategia de comunicación que incluya la producción de los materiales.
- f. Implementar estrategia de comunicación.
- g. Seguimiento al diseño y entrega de los materiales o productos de comunicación requeridos.
- h. Presentar borrador de informe final incluyendo medición y alcance de la campaña.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

	Productos	Fecha de Entrega
1.	Metodología y plan de acción para articular la estrategia de incidencia y campaña construida de manera grupal con el consorcio y la Red.	Mes 1
2.	Base de datos de actores/as de movimientos y organizaciones sociales identificadas.	Mes 1
3.	Relatoría de reuniones y encuentros.	Mes 1
4.	Estrategia de incidencia, sensibilización y plan de acción	Mes 2
5.	Elaboración de mapa de actores/as	Mes 2
6.	Estrategia de comunicación y productos comunicacionales que impulse participación de la Red.	Mes 3



7.	Informe preliminar de implementación de la campaña	Mes 3
8.	Informe final de implementación de consultoría con niveles de alcance de la estrategia de incidencia y de la campaña.	Mes 5

7. MATERIAL DE APOYO, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El consorcio pondrá a disposición del consultor/a y/o equipo consultor/es los materiales producidos en la implementación del proyecto relativo al tema de incidencia y campaña.

El/la consultor/a realizará su trabajo bajo la coordinación y supervisión de Oxfam.

8. FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS REQUERIDOS

- ✓ Profesional graduado/a en ciencias de la comunicación o ciencias políticas.
- ✓ Experiencia demostrada en el diseño y ejecución de estrategia de incidencia pública y campaña en demandas sociales.
- ✓ Al menos tres años de experiencia en articulación con movimientos y organizaciones sociales.
- ✓ Se valorará experiencia con colectivos diversos.
- ✓ Experiencia en el diseño participativo de estrategias de comunicación con enfoque de género y derechos humanos.
- ✓ Disponibilidad para movilizarse en la ciudad de Santo Domingo y en Santiago.
- ✓ Sensible al tema de los objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo
- ✓ Responsabilidad y discrecionalidad.

Cualidades deseadas

- ✓ Capacidad para trabajar en equipo, de análisis con públicos diversos y construcción de consenso.
- ✓ Buenas relaciones humanas
- ✓ Flexibilidad y disponibilidad de horario
- ✓ Capacidad para la planificación
- ✓ Buena redacción en idioma español

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente manera:

Descripción	Porcentaje
1 Formación profesional	30%



2	Experiencia previa el diseño y ejecución de estrategia de incidencia pública y campaña en demandas sociales.	30%
3	Calidad de la propuesta técnica	25%
4	Oferta Económica	10%
5	Certificación de cumplimiento con obligaciones fiscales DGII	5%

Las personas y/o equipos con interés en esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Propuesta técnica y económica,
- b) CV de consultor/a o de cada integrante del equipo consultor
- d) Certificación al día de pago de impuestos de la DGII

10. CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará de la siguiente forma:

35% a la firma del contrato

35% a la aprobación del sexto entregable

30% a la entrega del producto final aprobado por las organizaciones que integran el consorcio y la Red de Defensoría de Derechos Humanos de Mujeres y Jóvenes.

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La persona o equipo consultor presentará una propuesta basada en los términos de referencia que incluya: cronograma de actividades; logística requerida y presupuesto de ejecución.

Las propuestas no deben superar los RD\$1,083,000 (Un Millón Ochenta y Tres Mil Pesos con impuestos incluidos. Deberá acompañarse del CV del consultor/a y/o de su equipo y propuesta metodológica para la realización de la consultoría, se valorará si incluyen enlaces a ejemplos de trabajos realizados previamente.

Enviar en formato digital a: procurement.dominicana@oxfam.org con la referencia "**Campaña_Aborto/DDMM/UE**". La fecha límite de recepción de las propuestas será hasta el viernes 28 de agosto 2020

12. Cláusulas especiales

a.1. Validación de todos los materiales por el equipo de Oxfam antes de salir a terreno: se requieren que todos los materiales a usar en terreno sean validados por Oxfam ANTES de ser utilizados. Incumplimiento de dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato.

a. Compromiso con la Protección de la mujer, especialmente niñas y adolescentes: Las partes, trabajarán en pleno respeto por los derechos de la mujer.



b. **Propiedad intelectual:** Todos los datos, informes, productos, incluyendo los borradores, son propiedad exclusiva del consorcio Oxfam-Centro de Estudios de Género de Intec y Profamilia. Se prohíbe la reproducción o publicación total o parcial sin autorización por escrito de la organización.

c. **Confidencialidad:** Las Partes se comprometen a proteger la confidencialidad y a no divulgar, revelar o utilizar cualquier documento, dato, información, proceso, material que se le haya comunicado en forma confidencial durante la vigencia de este contrato o por el período que Oxfam-Centro de Estudios de Género de Intec y Profamilia considere prudente después de terminado el contrato. (Aplica especialmente cuando el trabajo incluye encuestas a actores claves y con mayor cuidado si involucra NNAJ).

d. **Fraude:** Las partes acuerdan, que en caso de que, en la oferta o ejecución del contrato, una de las partes comete dolo, fraude o engaño referente a lo procurado o pactado, dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato con la sola responsabilidad de la parte que induce, comete o ejecuta la acción dolosa o fraudulenta.

e. **Declaración de Relación de Consanguinidad o Afinidad:** El consultor/a o equipo de consultoría acuerda declarar toda relación de consanguinidad o afinidad con alguna persona de Oxfam-Centro de Estudios de Género de Intec y Profamilia en el documento de “Declaración de Relación de Consanguinidad y Afinidad”.

f. **Retenciones Impositivas:** El consorcio formado por Oxfam-Centro de Estudios de Género de Intec y Profamilia cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley dominicana, por tanto, se harán las retenciones del impuesto como corresponde. En tal sentido las propuestas deben reflejar los montos de honorarios brutos, pero entendiendo que a este monto se harán las retenciones conforme las siguientes regulaciones:

- “Artículo 309 del Código Tributario, en el “Párrafo”, literal b) y e).- (modificado por el artículo 13 de la ley 139-11 del 24 de junio de 2011). La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican: b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta.
- Artículo 305 del Código Tributario. - PAGOS AL EXTERIOR EN GENERAL. (Adecuado de conformidad a lo establecido en el Párrafo del Artículo 10, de la Ley 139-11, de fecha 24 de junio del año 2011). Quienes paguen o acrediten en cuenta rentas gravadas de fuente dominicana a personas no residentes o no domiciliadas en el país, que no sean intereses pagados o acreditados en cuenta a instituciones financieras del exterior, ni dividendos, ni rentas a las que se refiere el artículo 298 de este Título, deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo del impuesto, el veintinueve por ciento (29%)* de tales rentas.

*Por disposición del Artículo 14 de la Ley 139-11, esta tasa tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la promulgación de esta ley.



Esta ley fue modificada el 9 de noviembre del 2012, ratificando el impuesto del veintinueve por ciento (29%) para el año 2013. Esta tasa será reducida gradualmente a veintiocho por ciento (28%) para el año 2014 y veintisiete por ciento (27%) para el año 2015.

- Cualquier otra retención dispuesta por la ley dominicana durante la ejecución del proyecto.
- En caso de que el/la consultor/a es de origen extranjero y deba presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de Oxfam.
- Favor no incluir el monto neto en la propuesta económica, sino el monto bruto.